



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

1325

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de mayo de 2015, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **TIW DE VENEZUELA S.A.**, de nacionalidad venezolana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1424 de 15 de abril de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de abril de 2002, confiere a favor del señor James Mauricio Bonilla Moreno, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Salvador Gorbea del Río;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-123 de 9 de julio de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de mayo de 2015, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **TIW DE VENEZUELA S.A.**, de nacionalidad venezolana, a través del representante legal, confiere a favor de señor James Mauricio Bonilla Moreno, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Salvador Gorbea del Río.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Novena y Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 6 de mayo de 2015, que se califica y de la protocolización de 18 de marzo de 2002 que contiene el Poder que fuera otorgado a favor del señor Salvador Gorbea del Río, que ahora se revoca, del contenido de la presente Resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 6 de mayo de 2015 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la Revocatoria del Poder conferido al señor Salvador Gorbea del Río, al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 23 de abril de 2002; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **TIW DE VENEZUELA S.A.**, de 23 de abril de 2002; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.



CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 JUL 2015

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal stroke at the end.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.G.' with a vertical line through them.

MEH
Exp. 92701 / Tram. 16062